



DECRETO N° 1 006

TEMUCO,

27 JUN. 2012

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ALCAZAR SEPULVEDA NORMA

Rut :

Dirección Particular :

Patente

Rol : 2-15208

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : CORREDOR PROPIEDADES

Código Actividad : 702.000

Dirección Comercial : VARAS 989, TEMUCO

Rol Avalúo : 160 -7

Fecha de Solicitud : 25.06.2012

N° Solicitud : 327

Fecha Eliminación : 25.06.2012

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 JUAN ARÁNEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LEONOR U/gra  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)

  
 "Por Orden del Alcalde"  
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS  
